Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO

Número de expediente	CONP/2023/8835
Núm. de referencia de contrato	2023000562
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Servicio de redacción de proyecto de construcción de la infraestructura de distribución de agua regenerada en la EDAR
	de Villapérez

Aclaraciones ante preguntas formuladas por parte de empresas interesadas en la <u>licitación</u>

Formuladas varias preguntas en relación con la licitación del contrato de referencia, se procede a la publicación de las siguientes aclaraciones en respuesta a las mismas.

✓ Pregunta

En el pliego técnico se menciona la inclusión como Anexo 1 de un pre-estudio con propuesta de trazado y alternativas de trazado, cuando realmente en el Anexo 1 sólo se encuentra un plano de planta general de ese pre-estudio (no se incluyen las alternativas). ¿Se podría incluir el pre-estudio completo?

Respuesta

Existe un errata en el PPTP donde dice:

"Se tomará como base de partida para el diseño de la traza de las conducciones el pre-estudio incluido en el Anexo I Planos Base, donde se describen de forma orientativa las posibles alternativas de trazado de las conducciones necesarias para la distribución de agua regenerada desde la EDAR de Villapérez a los diferentes núcleos industriales descritos anteriormente."

deberá decir:

"Se tomará como base de partida para el diseño de la traza de las conducciones el pre-estudio incluido en el Anexo I Plano Base, donde se describe de forma orientativa la posible alternativa de trazado de las conducciones necesarias para la distribución de agua regenerada desde la EDAR de Villapérez a los diferentes núcleos industriales descritos anteriormente."

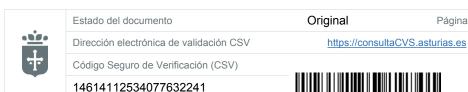
El objetivo de dicho plano, es establecer una orientación a efectos de aclarar el ámbito de alcance del proyecto y establecer el mismo como base de partida, pero no es la traza definitiva.







Página 1 de 3





Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

✓ Pregunta

¿Hay alguna limitación de número páginas y/o tamaño de las mismas para la preparación de la oferta?

Respuesta

Si bien no se establece una restricción específica en cuanto al número de páginas, es imperativo que la presentación de la información sea llevada a cabo de manera clara y concisa.

✓ Pregunta

¿El proyecto incluye el diseño del tratamiento terciario de la EDAR o solamente la red de distribución de agua?

Respuesta

El diseño del tratamiento terciario no es objeto de este proyecto.

✓ Pregunta

¿Para acreditar los años de experiencia tanto del autor del proyecto como del resto de equipo solicitado, si no se dispone de certificado por parte del cliente, vale una declaración responsable, por parte de la empresa, indicando los trabajos similares y los años de ejecución?

Respuesta

Según el apartado k.3) del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares: "La naturaleza de los trabajos realizados se podrá acreditar por uno o bien por varios certificados de buena ejecución, siempre que, en este último caso, la valoración conjunta de todos los aportados, alcance a completar la solvencia exigida. No obstante, también se admitirá que la participación de dicho personal en los trabajos similares referidos se acredite mediante una declaración responsable del propio Contratista cuando éste hubiera sido el adjudicatario del contrato para la ejecución de los mismos, extremos que deberá acreditar igualmente. Todo ello, sin perjuicio de la facultad que asiste a la Mesa de Contratación para verificar la autenticidad de los certificados que se aporten y la realidad de los extremos en ellos consignados."

Por lo tanto, cabe presentar esa declaración responsable y algún otro documento (contrato, facturas o documentación que acredite de alguna manera que esa empresa hizo esos trabajos y en ellos participó dicho personal) teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación podrá solicitar documentación complementaria si lo considera necesario, y que para valorar los años









Estado del documento	Original	Página 2 de 3
Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614112534077632241





Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

de experiencia, debe quedar claro en la documentación que se presente, cuántos años se ha dedicado cada integrante del equipo y a qué tipo de tareas.

✓ Pregunta

Se exige un 2% de trabajadores/as con discapacidad, ¿si no se llega a ese porcentaje y se tiene una declaración de excepcionalidad valdría o debe ser del 2%?

Respuesta

En el caso de no llegar al 2% de trabajadores/as con discapacidad y contar con una declaración de excepcionalidad, se podrá participar en la licitación del presente contrato. En este caso, la declaración responsable del Anexo II deberá ir acompañada del certificado de excepcionalidad en vigor.

En Oviedo, a la fecha de la firma LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN





Original



Página 3 de 3





